



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
RPC/CGF/CPM/ARR/JML/RDS

RESOLUCIÓN N° :532/2016

ANT. : CARTA GMA N°14/16, DE 17 DE JUNIO DE 2016, PRESENTADA POR COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM.

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO EXTENSIÓN VIDA ÚTIL COLLAHUASI, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 40/2013, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 16/09/2016

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19 de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según su Estado de Conservación; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 12 de agosto de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva de CONAF, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. La Carta GMA N°14/16, de 17 de junio de 2016, ingresada a la Corporación con fecha 24 de junio de 2016, bajo registro N° 2672, a través de la que don Héctor Marcos Lagunas Beltrán, Representante Legal de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, solicitó la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Extensión Vida Útil Collahuasi".
3. La Carta Oficial N°236 de fecha 08 de julio de 2016, por medio de la que se solicitó antecedentes complementarios, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 40/2013 y la Resolución N°319/2014, de CONAF, en orden a que se indicara de manera precisa según tipo de intervención y/o alteración de hábitat, la respectiva superficie (ha) a afectar de *Polylepis tarapacana* y *Azorella compacta*, correspondiente al literal e) del formato para solicitar el Interés Nacional.
4. La Carta GMA N°14/16, recepcionada por la Corporación con fecha 25 de julio de 2016, bajo registro N°3088, con la que el Titular complementó la información solicitada por Carta Oficial N°236/2016 de CONAF.
5. El Acta de la Comisión Evaluadora de Interés Nacional, de fecha 06 de septiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Carta GMA N°14/16, ingresada con fecha 24 de junio de 2016, bajo registro N° 2672, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y por el artículo 150 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, don Héctor Marcos Lagunas Beltrán, Representante Legal de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, formalizó ante CONAF su solicitud de Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Extensión Vida Útil Collahuasi".
2. Que en razón de los fundamentos esgrimidos por el interesado, de acuerdo al Criterio N° 3 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas" y en conformidad al artículo 19 de la Ley N° 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación convocó, mediante Oficio N° 490/2016 de 12 de agosto de 2016, a una reunión para dirimir sobre el carácter de Interés Nacional del Proyecto, a las entidades del Estado con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto, a saber: Ministerio del Medio

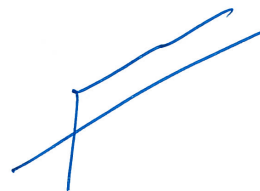
Ambiente, Ministerio de Minería, Servicio Agrícola y Ganadero, Intendencia Región de Tarapacá, Intendencia Región de Antofagasta, Gobernación Provincia del Tamarugal, Gobernación Provincia de Iquique, Gobernación Provincia de El Loa, Dirección General de Aguas e Ilustre Municipalidad de Pica.

3. Que el proyecto presentado por el Titular, denominado "Extensión Vida Útil Collahuasi" - en adelante el "Proyecto"-, tiene como objetivo extender la operación minera de las instalaciones de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, ubicadas a 4.400 m.s.n.m., en la Región de Tarapacá, a contar del año 2020 y proyectarla hasta el año 2045. Se trata, según lo informado por el titular, de un proyecto relevante para el país y para la región de Tarapacá, que permitirá a su vez extender en el tiempo el aporte social y económico de la Compañía al país y a los habitantes de la región de Tarapacá.
4. Que con el objeto de que el titular expusiera los fundamentos en que sustentó su solicitud de declaratoria de Interés Nacional, con fecha 06 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora para la Calificación de Interés Nacional del citado Proyecto, la que contó con la presencia de representantes del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Servicio Agrícola y Ganadero y CONAF, no asistieron a dicha instancia representantes de la Intendencia Región de Tarapacá, Intendencia Región de Antofagasta, Gobernación Provincia del Tamarugal, Gobernación Provincia de Iquique, Gobernación Provincia de El Loa, Dirección General de Aguas e Ilustre Municipalidad de Pica.
5. Que analizados y ponderados todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto "Extensión Vida Útil Collahuasi", con cuatro votos a favor.

RESUELVO

1. CALIFÍCASE de Interés Nacional el Proyecto "Extensión Vida Útil Collahuasi", del titular "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM", ingresado a la Corporación Nacional Forestal con fecha 24 de junio de 2016, mediante Carta GMA N°14/16.
2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al titular del Proyecto por carta certificada dirigida a su representante legal, para los fines pertinentes.
3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Ministerios y Servicios enunciados en el considerando segundo precedente, quienes fueron convocados, mediante Oficio N° 490/2016, a participar de la Reunión de Interés Nacional celebrada con fecha 06 de septiembre de 2016.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Carta ingreso
Documento Digital: Carta complemento
Documento Digital: Fundamentación Interés Nacional

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
236/2016 Carta Oficial	08/07/2016
264/2016 Carta Oficial	08/08/2016
490/2016 Oficio	12/08/2016

Distribución:

Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Evaluación Ambiental

Jocelyn Elena Morales Lopez-Analista-Fiscalizador Departamento de Evaluación Ambiental

Katherine Alvarez Caviedes-Analista Departamento de Evaluación Ambiental

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía

Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía

Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía

Pablo Badenier Martínez-Ministro Ministerio del Medio Ambiente
Aurora Williams -Ministra Ministerio de Minería
Angel Sartori Arellano-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - SAG
Héctor Marcos Lagunas Beltrán-Representante Legal Compañía Minera Doña Inés de
Collahuasi SCM.
Claudia Rojas Campos-Intendenta Intendencia Región de Tarapacá
Valentín Volta Valencia-Intendente Intendencia Región de Antofagasta
Claudio Vila Bustillos-Gobernador Gobernación Provincia del Tamarugal
Francisco Pinto Madariaga-Gobernador Gobernación Provincia de Iquique
Claudio Lagos Gutiérrez-Gobernador Gobernación Provincia de El Loa
Carlos Estévez Valencia-Director Dirección General de Aguas
Miguel Ángel Nuñez Herrera-Alcalde Ilustre Municipalidad de Pica